

EL MALLORQUIN.

SABADO 18 DE ABRIL DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los días.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 17 ms. y se pone á 6 h. 42 ms.
 { Sale la luna á 2 h. 49 ms. de la madrugada y se pone á 1 h. 2 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 59 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion política.

(Del Leon Español.)

Siempre que se demuestran los vicios de que adolece, sin disputa, el sistema representativo practicado del modo que lo entienden los progresistas, se nos pone delante el ejemplo de la Gran Bretaña, tierra clásica de la libertad, donde el pueblo y los gobiernos observan rigurosamente las prescripciones de la ley fundamental, y donde reinan el orden mas admirable y la armonía mas completa entre los diferentes poderes del Estado. Los obstáculos que en otros países encuentran los partidos que se mueven dentro del círculo de constituciones mas ó ménos restrictivas, no se conocen en Inglaterra, segun afirman los pseudo-ingleses; los conflictos que suelen ocurrir en España, por ejemplo, entre el Parlamento y la Corona, no han ocurrido allí jamás, porque la Corona es un mero satélite del Parlamento; los escándalos electorales que todos hemos presenciado con el rubor en la frente y el desconsuelo en el corazon, son hijos de nuestra inesperienza, pues en el Reino Unido las elecciones son una verdad, y los comunes los verdaderos representantes de la opinión pública.

Tal es la risaña pintura que de las costumbres políticas de Inglaterra trazan con fácil pincel los sectarios de la escuela liberal exagerada, para los cuales todo lo ingles lleva un sello de constitucionalismo hasta tal punto admirable, que los mismos defectos, las mismas ilegalidades, los mismos atropellos que les horripilan aquí, con muchísima razon por cierto, les parecen bellezas cuando han pasado por el crisol del *Times* ó del *Morning-Post*. ¿Es que en España se desconoce la historia del sistema parlamentario en aquella nacion, ó que en efecto el árbol regado allí con la sangre de Carlos I no puede dar frutos mas sazonados y gustosos? Nos inclinamos á creer lo primero; pues si ciertos políticos tuvieran un conocimiento exacto de los hombres y de las cosas de Inglaterra, es bien seguro que no volverian á presentarnos como modelos dignos de envidia y de imitacion.

Hay errores y preocupaciones que se transmiten de generacion en generacion, y que por último vienen á ser como el arca santa del vulgo, á que no es permitido tocar sin esponerse á los mayores peligros. A este número pertenece la idea de halagüeña como falsa que muchas personas tienen del gobierno británico, y la anglo-mania de ciertas gentes. Como es mas fácil admitir sin reflexion ni criterio los absurdos que salen de cien y cien bocas, que depurar la verdad estudiando la historia imparcial y concienzudamente á la luz clarísima de la ciencia, son hoy un axioma las proposiciones que dejamos apuntadas al principio, no obstante ser de todo punto falsas. El patriotismo de los hijos de la nebulosa Albion ha tenido buen cuidado de mantener en los demas pueblos el equivocado concepto que acerca de su legislacion y costumbres tenian, para lo cual ha sabido cubrir con un espeso velo lo que encierran de vulnerable y publicar con las mil trompas de la fama lo que indudablemente contienen de provechoso y res-

petable. Hiciéramos nosotros otro tanto, en vez de complacernos en exagerar en la prensa y en la tribuna los males que nos aquejan y los vicios de nuestra organizacion política, y no nos faltarian admiradores entusiastas, envidiosos de nuestro bienestar. El estranjerismo que nos domina y el espíritu de partido que nos ciega, contra lo que el porvenir y el honor de la patria aconsejan, hacen que á menudo se explote nuestra credulidad y se amengüe el prestigio que debiera rodear al nombre español. Los dardos que los partidos se arrojan, van á clavarse de rechazo en el seno de la antigua señora de dos mundos.

Pero volviendo á nuestro asunto, veamos de qué modo se observa la Constitucion en Inglaterra, recordando de paso que cuenta ya algunos siglos de fecha y que por lo tanto no debe achacarse á falta de práctica el desenfado con que el pueblo y los gobiernos se apartan de su testo, cuando así conviene á sus planes. Librenos Dios de decir si hacen bien ó mal en esto, con tanto mas motivo cuanto que la opinion pública marcha siempre detras de los acontecimientos, no delante como algunos piensan, y se modifica con arreglo á las necesidades del día.

Sin remontarnos á los reinados anteriores, en el de Victoria I hallamos mil ejemplos que contradicen la omnipotencia atribuida á las Cámaras inglesas. Ni un solo Parlamento de los convocados por la reina de la Gran Bretaña desde su exaltacion al trono, ha llegado al término de su carrera. Todos ellos han sido disueltos, en virtud de la real prerogativa, despues de arrastrar una existencia mas ó ménos tumultuosa, que vino á colocarlos enfrente de la Corona. ¿Dónde existe, pues, el poder irresistible, soberano de las Cámaras? Únicamente en la imaginacion de algunos soñadores; ni en Inglaterra, ni en ninguna monarquía constitucional puede sobreponerse la voluntad del Parlamento á la de las Cámaras. Otra cosa seria la anulacion del principio monárquico y el entronizamiento de la república. Roto el equilibrio entre los dos grandes poderes del Estado, natural es que sucumba el que puede reemplazarse con otro semejante, mas autorizado quizá con los votos recientes de la nacion, no el que reside en una atmósfera ménos espuesta á inficionarse, en el que sobrevive y sobrevivirá al diluvio de las revoluciones. Para cuando los gobiernos creen ser intérpretes de la opinion; para cuando los cuerpos colegisladores se extravian y dan á las grandes cuestiones políticas el carácter mezquino de enemistades personales; para cuando las ambiciones no satisfechas asaltan la tribuna y escitan desde allí á la rebelion, se ha concedido al monarca la facultad de disolverlos.

El respeto con que el pueblo ingles acata las disposiciones que emanan de la Corona, en uso de sus prerogativas, es lo que debieran inculcar en el nuestro los que se dicen monárquicos y quieren un trono de mentirijillas, un rey que empuñe cetro de caña y corona de espinas para que la muchedumbre le escarneza. Ese respeto sí es que una verdad en el país en que nos ocupamos, pues todavía no se ha rebelado una sola vez contra el poder real, á pretexto de que no obedecia las órdenes del poder popular. La Cons-

titucion marca el tiempo que ha de estar abierta cada legislatura y la época de las elecciones generales; pero al mismo tiempo concede al rey el derecho de disolucion en circunstancias extraordinarias. Esto basta para que nadie vea un ataque á la ley fundamental del Estado en el hecho de llamar á unas nuevas Cámaras á resolver las cuestiones que las existentes no han llevado á feliz desenlace. ¿De qué serviría sino reconocer en el rey una facultad cuyo uso se le vedaba? Diganlo los que hicieron armas en 14 de julio contra la Reina Doña Isabel II porque, abandonada en momentos supremos por su Consejo de ministros, nombró otro que le reemplazase. El trono deja de ser, tan luego como se le impone un gabinete ó unas Cámaras inamovibles, fruto de la cacareada soberanía nacional.

Recientemente sufrió una derrota el ministerio de lord Palmerston. En desacuerdo con la mayoría parlamentaria, juzgó que respondería mejor á los deseos del país aniquilando á sus adversarios con una disolucion, que saliendo del gobierno, en fiel observancia de la ley de las mayorías. Por este mismo delito se ha tachado de reaccionarios y absolutistas á muchos de nuestros hombres, no siendo ciertamente la prensa británica quien ménos ha empleado los denuestos y las injurias para afeor su conducta. Sin embargo, la obra de lord Palmerston ha parecido á la generalidad muy liberal y en extremo conciliadora, y las elecciones se han hecho casi al propio tiempo que en España. Pero ¿qué diferencia entre unas y otras!

Aquí los electores reuniéndose con el mayor orden y emitiendo sus votos sin coacciones ni violencias; allí las calles y las plazas públicas obstruidas por un sin número de hombres no electores de baja estofa, que con sus gritos y amenazas alteraban en cierto modo la tranquilidad y ejercian una influencia tal vez decisiva en la votacion; aquí los candidatos retraidos á conveniente distancia del teatro de la lucha para no rebajar su dignidad de futuros representantes del país; allí los candidatos encaramados en los guardacantones pronunciando su panegirico entre los silbidos y la rechiffa de sus contrarios, aquí mesura y decoro en los manifiestos; allí la pasión y la violencia llevadas hasta el extremo de prodigarse mutuamente los candidatos los epítetos de *ladrones* y *concusionarios*; aquí proteccion para todas las opiniones y tolerancia con todos los partidos; allí, aunque en este punto se han modificado algun tanto las antiguas costumbres, algunos aspirantes á la diputacion fueron perseguidos á pedradas por los electores, y vertieron su sangre en el campo de batalla.

Pero, se nos dirá, en cambio de esos desórdenes, en cambio de esas escenas vergonzosas y ridículas á la vez, el resultado de las elecciones será la espresion del verdadero sentimiento público. Tampoco podemos concederle. Cobden, uno de los hombres mas eminentes de la Gran Bretaña; Layard, célebre en Europa por haber descubierto las ruinas de Nínive y considerado hasta ahora como un oráculo en todas las cuestiones de Oriente; Bright, orador de mucho mérito; Cardwell, Miall é infinitos otros repúblicos de alta y merecida nombradía, acaban de sufrir una

derrota completa. En su lugar entrarán en la Cámara de los comunes un enterrador llamado Townskend, un tal Sheridan, escribiente de un procurador, y otros sujetos de la misma clase que van á iluminar el mundo con sus luces.

De lo espuesto deducirán nuestros lectores que ni la Inglaterra tiene mucho que echarnos en cara respecto á constitucionalismo, ni hay para qué envidiar la libertad que sus leyes conceden.

Noticias extranjeras.

DOCUMENTO DIPLOMÁTICO.

Memoria del conde de Rayneval, enviado francés en Roma, dirigida al conde Walewski, ministro de Negocios extranjeros de Francia.

(Conclusion.)

Entro ahora en las cuestiones de administracion. Todos sabemos lo que cuestan las revoluciones. La república romana hizo frente á sus gastos creando un papel moneda que ha tardado muy poco en experimentar una considerable depreciacion. El gobierno de Su Santidad no ha vacilado en reconocer estos asignados, y se ha propuesto comprarlos á fin de retirarlos de la circulacion. La operacion ha tenido buen éxito, á pesar de que la cantidad era muy grande, pues se elevaba á siete millones de escudos, es decir, algo mas de la renta anual del Estado. Aplicada igual proporcion á Francia, hubiera dado de 800 á 900.000.000. Los asignados han desaparecido ya completamente de la circulacion, y los billetes del banco Pontificio, los únicos hoy en dia en curso, tienen el mismo valor que el metálico, y están generalmente á la par.

Este notable resultado lo miran como nulo los detractores de la administracion Pontificia.

El Banco romano, de fundacion francesa, que no correspondia sino muy imperfectamente á las necesidades del comercio, ha sido modificado, convirtiéndose luego en Banco de los Estados Pontificios; ha establecido sucursales en la provincia, ha estendido el círculo de sus operaciones, y ha prestado y continúa prestando mucho auxilio al comercio y al gobierno; habiendo demostrado por la manera con que ha atravesado grandes crisis, que está fundado sobre sólidas bases.

El gobierno Pontificio, fijando su atencion con gran tino sobre los medios de aumentar los ingresos procedentes de las contribuciones indirectas, ha revisado los aranceles de aduanas, ha rebajado los derechos de muchos artículos, y se ocupa al presente en la preparacion de una nueva medida que será mas completa y mas general en sus operaciones.

Ha concluido con Francia y otros países tratados postales y de comercio sobre bases las mas latas y las mas conformes con los principios adoptados en otras naciones y en consonancia con las ideas de progreso.

Se ha abolido el sistema de arrendar la recaudacion de las contribuciones indirectas, teniendo el gobierno la administracion directa del comercio de la sal y del tabaco, con lo que ha realizado grandes ganancias, siendo seguro el buen éxito de la administracion.

A pesar de las cargas considerables legadas por la revolucion del gobierno actual; apesar de los gastos extraordinarios que ha originado la reorganizacion del ejército; á pesar del gran fomento que se ha dado á las obras públicas, los presupuestos, que al principio arrojaban un déficit de mucha consideracion, han tendido igualmente al equilibrio. Hace poco tuve la honra de hacer notar á V. E. que el déficit habia quedado reducido en 1857 á una cantidad insignificante, que gravita en su mayor parte sobre los gastos imprevistos y los capitales destinados á la estincion de la deuda.

Las contribuciones están siempre muy por bajo de la cuota media de los diferentes Estados

